

**INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-201-LQ21, DENOMINADA “CONTRATO DESUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en el cargo Directivo Asesor Jurídico a contar del 01 de Junio de 2023; Decreto Alcaldicio N° 15.845, de 18 de Diciembre del 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 17 de Enero del 2024, que complementa Decreto N°15.845 y designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N°4.168, de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 23 de Marzo del año 2024 hasta el 23 de Septiembre del año 2024.

**CONSIDERANDO**

a) El “**CONTRATO DESUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-201-LQ21”, aprobado mediante Decreto N°1065 / 2022 Chillán, de fecha 02 de Febrero de 2022.

b) El Anexo de Prorroga del “**CONTRATO DESUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-201-LQ21”, aprobado mediante Decreto N°1.212 / 2024 Chillán, de fecha 01 de Febrero de 2024.

c) Que, en el punto 13.2.4, letra b) de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula OCTAVA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente

**13.2.4. b) Incorporar uno o más productos:** Cuando alguna unidad requirente solicite algún producto que no se encuentre en convenio de suministro pero éste sea de su naturaleza. Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en contrato lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

• **Las incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

d) La solicitud directora del Liceo República de Italia a través de correo electrónico de fecha 12 de Marzo, solicitando Libros de Clases Anexo para Asignatura Electiva, que no se encuentran en el contrato de suministro.

e) Correo electrónico, de fecha 13 de marzo de 2024, enviado por la sección de Abastecimiento al proveedor adjudicado **BLUE MIX SPA, RUT: 77.283.950-2**, solicitando cotización para la incorporación de materiales de oficina al contrato de suministro vigente.

a) Correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2024, en el cual el proveedor envía cotización solicitada, la cual se detalla a continuación:

ANEXO N° 3 TÉCNICO Y ECONÓMICO			
N°	Nombre producto	Unidad	Precio Neto
228	LIBRO DE CLASES 1 ASIGNATURA, MARCA BUHO	Unidad	\$ 5.790.-

### DECRETO

1. **INCORPÓRESE**, el producto al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública N° de ID **2471-201-LQ21 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLÁN"**, para el Anexo N° 3 Técnico y Económico y proveedor **BLUE MIX SPA, RUT: 77.283.950-2**, según el siguiente Detalle:

ANEXO N° 3 TÉCNICO Y ECONÓMICO			
N°	Nombre producto	Unidad	Precio Neto
228	LIBRO DE CLASES 1 ASIGNATURA, MARCA BUHO	Unidad	\$ 5.790.-

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se cargará al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Material de oficina", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999 "Otros", al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012 "Materiales, repuestos y útiles diversos para mantención y reparación", al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 001 "Máquinas y equipos de oficina", al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 999 "Otras", Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008 "Premios y otros" y cuenta complementaria 214-05 "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2024.03.27 12:40:29 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO  
OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2024.03.27 12:33:10 -03:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden  
del Alcalde)  
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)